

- Concurso de Vídeos de corta duración '*Ellas Cuentan*' -

Lerma, 20 de julio de 2026

En el marco de la Intervención 7119 «LEADER» del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y de la Red PAME, dirigidas a promover el emprendimiento y la empleabilidad así como la formación y sensibilización y la necesarias actuaciones de promoción que fortalezcan el entorno de la mujer rural emprendedora, la Asociación para el desarrollo de la comarca del Arlanza les anima a participar en el **Concurso de Vídeos de corta duración '*Ellas Cuentan*'**, enmarcado dentro del desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora (RED PAME), que gestionamos de la mano de la Junta de Castilla y León.

Nuestro objetivo es implicar a la mujer en la dinamización del medio rural.

BASES

1. Temática

Los vídeos versarán sobre la figura de la **Mujer Rural** en cualquier ámbito: emprendimiento, profesional, participativo, cultural, educativo, artístico, etc. Se pretende reflejar a través de los vídeos cómo viven, trabajan, sienten, observan, cómo se relacionan y reflexionan las mujeres de nuestros pueblos.

Los vídeos podrán mostrar:

- Experiencias emprendedoras.
- Oficios tradicionales.
- Empleo femenino.
- Innovación rural.

- Conciliación.
- Participación social.
- Asociacionismo.
- Cultura y patrimonio.
- Relevo generacional.
- Mujeres referentes del territorio.
- Incorporación de mujeres al sector agrario.

3. Ámbito territorial

Los vídeos que se presenten al Concurso deben estar tomadas dentro del [ámbito territorial de ADECOAR](#).

Municipios

Albillos	Modúbar de la Emparedada
Arcos de la Llana	Nebreda
Avellanosa de Muño	Olmillos de Muño
Barrio de Muño	Orbaneja Riopico
Belbimbre	Palazuelos de Muñó
Buniel	Pampliega
Carcedo de Burgos	Peral de Arlanza
Cardeñadijo	Pineda Trasmonte
Cardeñajimeno	Presencio
Cardeñuela Riopico	Puentedura
Castrillo del Val	Quintanilla de la Mata
Cebrecos	Quintanilla del Agua y Tordueles
Ciadoncha	Quintanilla del Coco
Cilleruelo de Abajo	Revillarruz
Cilleruelo de Arriba	Royuela de Riofranco
Cogollos	Rubena
Cubillo del Campo	Saldaña de Burgos
Cuevas de San Clemente	San Mamés de Burgos
Fontioso	Santa Cecilia
Hontoria de la Cantera	Santa Inés
Hurones	Santa María del Campo
Iglesiarubia	Santibáñez del Val
Lerma	Sarracín
Los Ausines	Solarana
Madrigal del Monte	Tejada
Madrigalejo del Monte	Tordómar
Mahamud	Torrecilla del Monte
Mazuela	Torrepadre
Mecerreyes	Valdorros

Valles de Palenzuela
Villafruela
Villagonzalo Pedernales
Villahoz
Villalbilla de Burgos
Villalmanzo
Villamayor de los Montes
Villangómez

Villariego
Villaverde del Monte
Villaverde Mogina
Villayerno Morquillas
Villazopeque
Zael

4. Participantes

Podrán concurrir a este certamen todas las personas (hombres y mujeres) que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las Bases del mismo.

En el caso de ser menores, se adjuntará autorización del padre, madre o tutor legal.

5. Admisión y formato

La duración de los vídeos no podrá superar los 30 segundos.

Los vídeos presentados deberán estar en formato MP4, en vertical, y 1080 x 1920 píxeles (formato 9:16).

Se valorarán los contenidos propios y originales.

6. Forma de presentación

La presentación de la documentación se realizará por email:

- E-mail: videos@adecoar.com
- Asunto: Concurso de Vídeos '*Ellas Cuentan*'
- Anexo – Solicitud de participación

Cada concursante podrá presentar hasta 3 vídeos, originales e inéditos.

El nombre del fichero será el título del vídeo, seguido del nombre de la persona autora.

Se enviará un acuse de recibo por parte de la organización.

7. Plazo

La fecha límite de entrega de trabajos será el **martes, 15 de septiembre de 2026**.

6.- Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por tres integrantes de la Junta Directiva de ADECOAR, una persona del equipo técnico de ADECOAR y una persona profesional del marketing digital a elección de la entidad convocante.

Criterios de valoración:

- Adecuación a la temática
- Creatividad y originalidad
- Calidad narrativa
- Calidad técnica
- Capacidad de transmitir valores de la mujer rural
- Contenidos propios y originales

El Comité de Selección se reserva el derecho a la interpretación de las Bases del presente Concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El Comité de Selección se reserva el derecho a dejar desiertos los premios, si así lo considera en atención a las características de los vídeos recibidos.

8.- Premios

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- **Categoría General:** Mayores de 18 años.
- **Categoría Joven:** Hasta 18 años.
- **Categoría Especial Emprendimiento:** Vídeos centrados en mujeres empresarias, autónomas o emprendedoras.

Los premios se notificarán a las personas premiadas y se publicarán en la página web de ADECOAR, así como en sus redes sociales y en cualquier otro medio que decida el Comité de Selección.

- **Premio Categoría General:** Lote de productos locales valorado en 150 €.
- **Premio Categoría Joven:** Lote de material escolar valorado en 80 €.
- **Categoría Especial Emprendimiento:** Lote de productos locales valorado en 150 €.

ADECOAR realizará una **muestra audiovisual** con un número determinado de vídeos seleccionados, proyectándolos en actos públicos, centros culturales, municipios del territorio y canales digitales.

9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en acto público el día **15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural**.

Las personas premiadas se comprometen a recoger los premios en el acto de entrega de premios previsto al efecto. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

10. Otras indicaciones

Las personas participantes ceden a ADECOAR y a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural los derechos de reproducción, comunicación pública y difusión de las obras presentadas para fines divulgativos, educativos y promocionales relacionados con la actividad de la entidad. Además, garantizarán disponer de la autorización expresa de las personas identificables que aparezcan en el vídeo.

Asimismo, se atenderá a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual y la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Las personas participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de los trabajos presentados, así como de que no existan derechos de terceros sobre las mismas, y de cualquier reclamación que por derechos de imagen pudiera formularse.

Todos aquellos vídeos que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán automáticamente descalificados.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatoras del mismo, así como la autorización del tratamiento de datos personales, que serán únicamente utilizados a los efectos relacionados con este certamen o convocatorias similares.

Información de contacto:

Para cualquier consulta pueden dirigirse a:

Asociación para el desarrollo de la comarca del Arlanza ADECOAR

C/ Audiencia, 6, 09340-Lerma (Burgos)

Tfno. 947 177 016 - 618 74 36 28 info@adecoar.com - www.adecoar.com





[@adecoar_arlanza](#)

[@adecoar](#)

[@adecoar](#)

En ADECOAR tratamos la información que nos facilita con el fin de participar en el Concurso de Vídeos, así como para informar al usuario de convocatorias relacionadas. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante la Asociación para el Desarrollo de la comarca del Arlanza, ADECOAR, calle Audiencia, 6, 09340-Lerma (Burgos), o en la dirección de correo electrónico info@adecoar.com